

los que concurren a la Junta en el dia que se
acordó, que por el Informe que el Sr. D. Juan
de Lepore el Comisario. Hecho de atención a
que no se fuesen más de un año ni por conveniencia
tenga a bien concurrir a estas causas Comisario
para proponer, y tratar con la Villa lo conduca
a un acuerdo en el dia que se acordó, siempre
se halla de impedido, y sin ocupación.

Por el Comisario
Sebolino aca de la Junta en el Ayuntamiento
la R. D. Division del Supremo Consejo de Navarra
que pide se le informe sobre la reunion de Casaca
Grammatica, y comiendo presente los antecedentes,
sobre que particular, se han exhibido por el Sr. D.
Temporalidad, segun se acordó en el dia ocho de
Coronacion, acordó que se separe a este Sr. D.
ultimo Tomacilla, para que como Abogado de la
corregle este Informe y de cuenta al Ayuntamiento
con la brevedad que sea posible.

Con lo que se acabó en el Ayuntamiento, que firmaron

este Sr. D. Diego el Sr. D. Doña

Mendoza Tomacilla Comisario

Diego Benquet Olivera
Melvario

Firmado
Juan Co. Antonio Tomacilla
de Nobler

En la villa de Casaca en treinta y uno de Julio

